

Lcda. Maxinne Grandé Ferrer



Abogada por la Benemérita Universidad de Guadalajara y Maestrante de la Maestría en Administración Pública (tercer cuatrimestre) en el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C., como profesional del derecho cuenta con experiencia en materia administrativa, amparo, obligaciones en materia de transparencia y buenas prácticas con certificación en unidades de transparencia por la UNIVA, experiencia en control de archivo y gestión documental -control, catálogos, guías y resguardos-, sistemas de datos abiertos, manejo de plataformas informáticas en materia de transparencia y sus sistemas; coordinación y seguimiento a sesiones de órganos colegiados, elaboración de contratos, reglamentos, manuales administrativos.

La profesionista es de carácter dinámico, organizada, proactiva, responsable y honesta, con capacidad de liderazgo y facilidad para el trabajo en equipo. Cuenta con dominio de programas informáticos, (paquetería office) con capacidad y destreza en el uso de dispositivos y herramientas tecnológicas.

Perfil de puesto Titular de la Unidad de Transparencia	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, licenciatura.	Formación académica: <ul style="list-style-type: none">• Maestrante de la Maestría en Administración Pública Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C. (IAPEJ) -SEJ /REVOE. Acuerdo ESM20101410- (tercer cuatrimestre)

	<ul style="list-style-type: none"> Abogada titulada por parte de la Benemérita Universidad de Guadalajara (Generación 2001-2005) cuenta con cédula profesional Federal y Estatal
<p>Campos de formación académica:</p> <p>Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Derecho Administración pública Archivo y gestión documental Carreras a fines 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en derecho / abogado por la Universidad de Guadalajara. Acreditación para la formación y profesionalización del personal de las unidades de transparencia de los organismos públicos descentralizados del gobierno del Estado de Jalisco, impartido por la Universidad del Valle de Atemajac. UNIVA. Abogada certificada y colegiada como miembro activo del Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C. Diplomado en “Mecanismos Alternos de Solución de Controversias”, impartido por la Dirección de Formación y Capacitación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. SEPAF. Reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de Jalisco y la Unidad de Transparencia de la Estatal de Protección Civil y Bomberos por una permanente y fundamental disposición en materia de transparencia estatal y nacional. Guadalajara, Jal., noviembre de 2016. Constancia, por participar en el curso “Buenas Prácticas para la Administración de los Organismos Públicos Descentralizados”. ASEJ, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco; noviembre de 2016.
<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivos y su organización física y digital Gestión de plataformas informáticas Redacción de documentos institucionales 	<p>Principales actividades desarrolladas en el último cargo en materia de transparencia estatal y federal:</p> <p>Actualización y publicación de información fundamental en portales web de obligaciones en</p>

<ul style="list-style-type: none">• Elaboración de lineamientos, manuales y formatos	<p>materia de transparencia a nivel estatal, actualización y publicación de información en la Plataforma Nacional de Transparencia para el cumplimiento de obligaciones a nivel federal, procedimientos en materia de transparencia – solicitudes, recursos y derechos ARCO-, elaboración de avisos de privacidad integrales, avisos de privacidad simplificados –por área- y avisos de privacidad cortos –correos electrónicos-, así como, elaboración de los documentos de seguridad para la protección de datos personales y para su transferencia a terceros, colaboración con la comisión estatal indígena para la traducción de solicitudes y procesos en lenguas autóctonas, así como, creación de manuales internos para el área;</p> <ul style="list-style-type: none">• Constancia, por participar en el curso taller “Sistema Nacional Anticorrupción”. ASEJ, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco; septiembre de 2016.• Constancia, como asistente en la conferencia: “El Derecho como argumentación”, Guadalajara, Jalisco, 20 de Julio de 2016. U de G, Benemérita Universidad de Guadalajara.• Constancia, por participación en la “1er Jornada Archivística Universitaria”. U de G, Benemérita Universidad de Guadalajara, la Escuela Mexicana de Archivos, A.C. y el ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco; 15 de julio de 2016.• Constancia, por su participación en la Semana Nacional de Transparencia 2015 “La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Impactos, Alcances y Aplicación”, Ciudad de México; del 5 al 9 de octubre de 2015. INAI, Instituto Nacional de Transparencia,
--	---

	<p>Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Constancia, por participación en el seminario “Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, México, D.F. 28 y 29 de mayo de 2015. INAI, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.• Constancia, por participación en el taller “Gobierno Abierto”, Guadalajara, Jalisco; 3 de marzo de 2015. SEDER, Secretaría de Desarrollo Rural.• Constancia, por participación en el Curso básico de “Gobierno abierto”, Guadalajara, Jalisco; 26 de febrero de 2015. SEPAF, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.• Constancia, por participación en el taller “Obligaciones en materia de publicación de la información fundamental”, Guadalajara, Jalisco; 4 de febrero de 2015. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.• Diploma, por asistencia al Foro de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos desde la Perspectiva del Comité de Clasificación, Guadalajara, Jalisco; 22 de octubre de 2014. ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.• Constancia, de participación al foro “Foro nacional de Protección de Datos Personales, Transparencia y Derecho a la información en las instituciones de asistencia Social Privada”. Guadalajara, Jalisco; 15 de agosto de 2014. ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.• Constancia, por asistir al 1er Seminario Nacional Transparencia y Participación
--	--

	<p>Ciudadana, Tijuana, Baja California; 26 y 27 de mayo de 2014. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California.</p> <ul style="list-style-type: none">• Constancia, por la valiosa participación en el 2do Congreso Internacional de Transparencia “Información de Innovación Digital para el Crecimiento”, Guadalajara, Jalisco; 5 y 6 de diciembre de 2013. ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.• Reconocimiento, por asistencia al Curso-Seminario de “Formación y Profesionalización de Transparencia para las dependencias públicas del Poder Ejecutivo de Jalisco”, Guadalajara, Jalisco; del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2013. Secretaría General de Gobierno a través de la Coordinación General de Transparencia e Información Pública.• Constancia, por participación en Generalidades de la Ley de Información Pública, Guadalajara, Jalisco; 8 de agosto de 2013. Gobierno del Estado de Jalisco y la SEPAF, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.• Constancia, por asistencia al 1er Congreso Internacional de Transparencia “De la Era de la Información al Uso de los Datos”, Guadalajara, Jalisco; 29 y 30 de noviembre de 2012. ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.• Constancia, por participación en línea en el seminario “La Nueva Ley General de Protección Civil y sus implicaciones jurídicas” UNAM, Ciudad de México; 10 de agosto de 2012. SEGOB, Secretaría de Gobernación.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Constancia, por la participación en la capacitación “Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios”, Guadalajara, Jalisco; 8 de marzo de 2012. ITEI, Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
<p>Experiencia requerida:</p> <p>Dos años en puestos de mando medio en sector público</p> <ul style="list-style-type: none">• Responsable de transparencia• Manejo de archivos públicos• Sistemas de datos abiertos o similares <p>Tres años en unidades de transparencia o similares</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Tiempo laborado: de oct 2007 a dic 2018</p> <p>Lugar: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos</p> <p>Adscripción: Dirección General y en su momento Coordinación Jurídica</p> <p>Puestos Desempeñados durante esos años:</p> <ul style="list-style-type: none">• Titular de la Unidad de Transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (Mando medio desde el 2015).• Titular interina de la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (se cubrió interinato por 3 años).• Abogada Especialista en Procedimientos Jurídicos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. <p>Tiempo laborado: del 2006 al 2007</p> <p>Lugar: H. Ayuntamiento de Guadalajara</p> <p>Puestos Desempeñados:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2007-Abogada adscrita a la Dirección Jurídica de la Dirección del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Guadalajara. (Divorcios administrativos)• 2006-Abogada de la Dirección Administrativa de Bienes Patrimoniales del H. Ayuntamiento de Guadalajara. (Donaciones y enajenaciones).

<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel intermedio de paquetería Microsoft Office • Gestión de plataformas informáticas (digitales) 	<p>Por mi desempeño como titular de una Unidad de Transparencia cuento con la experiencia en el control de archivos y gestión documental, manejo, supervisión y gestión de plataformas informáticas, así como el manejo de paquetería office.</p>									
<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión estratégica • Orientación a resultados • Análisis y resolución de problemas • Trabajo en equipo • Organización • Comunicación efectiva • Dominio de estrés • Seguimiento normativo y procesos 	<ul style="list-style-type: none"> • Administración, y manejo de personal subordinado • Análisis y capacidad de resolución de problemas • Cultura de la legalidad • Redacción de documentos de corte legal • Coordinación de equipos de trabajo • Orientación a logros • Manejo de presión • Coordinación, logística e impartición de cursos en materia de transparencia • Comunicación asertiva • Rendición de cuentas • Capacidad y destreza en el uso de dispositivos y herramientas tecnológicas 									
<p>Requisitos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de horario • Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales 	<table border="0"> <thead> <tr> <th></th> <th>Si</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>✓</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓</td> <td>—</td> </tr> </tbody> </table>		Si	No		✓	—		✓	—
	Si	No								
	✓	—								
	✓	—								
<p>Otros:</p> <p>Cursos, constancias y capacitaciones:</p> <p>Constancia por participación en el taller “Seguridad social y actualización en materia laboral”. Guadalajara, Jalisco; 06 de marzo de 2019. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.</p> <p>Constancia, por participación en el taller “Programación neurolingüística enfocado a los métodos alternos de solución de conflictos”. Guadalajara, Jalisco; 11 y 12 de febrero de 2019. Colegio Estatal de Psicólogos en Intervención de Jalisco A.C.</p> <p>Constancia, por participación en el taller “Beneficios de libertad anticipada”. Guadalajara, Jalisco; 31 de enero de 2019. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.</p>										

Constancia, por participación en el taller “Procedimiento Penal para Adolescentes”. Guadalajara, Jalisco; 29 de noviembre de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Derechos Humanos conforme al Artículo 1ro Constitucional”. Guadalajara, Jalisco; 26 de julio de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por la asistencia al curso-taller en “Contabilidad Gubernamental” con una carga horaria de 30 horas. Guadalajara, Jalisco; mayo-junio de 2018. ASEJ, Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Constancia, por participación en el taller “Alimentos”. Guadalajara, Jalisco; 25 de mayo de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “El Divorcio”. Guadalajara, Jalisco; 27 de abril de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Suspensión Condicional del Proceso y Procedimiento Abreviado”. 22 de febrero de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C., Guadalajara, Jalisco

Constancia, por participación en el taller “Juicio Oral Ejecutivo Mercantil”. Guadalajara, Jalisco; 18 de enero de 2018. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Juicios Orales civiles”. Guadalajara, Jalisco; 09 de noviembre de 2017. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Etapa de Investigación Inicial desde la intervención el primer respondiente”. Guadalajara, Jalisco; 05 de octubre de 2017. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Capacitación del abogado postulante en el juicio oral y factores de éxito para el abogado”. Guadalajara, Jalisco; 27 de julio de 2017. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en la conferencia “Nuevo procedimiento mercantil en México”. Guadalajara, Jalisco; 08 de junio de 2017. Universidad Metropolitana de Occidente

Constancia, por participación en el taller “Ley de compras gubernamentales”. Guadalajara, Jalisco; 30 de marzo de 2017. Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “Procedimiento Ordinario Laboral”. Guadalajara, Jalisco; 09 de marzo de 2017. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el taller “La Fiscalía en Nuevo Sistema de Justicia Penal”. Guadalajara, Jalisco; 26 de enero de 2017. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en el “taller Generalidades del Litigio Oral y Mercantil”. Guadalajara, Jalisco; 24 de noviembre de 2016. Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

Constancia, por participación en conferencia “Practica Forense Juicio Sucesorio en el Estado de Jalisco”. Guadalajara, Jalisco; 18 de agosto de 2016. Colegio de Abogados Movimiento 45 y Más del Estado de Jalisco A.C.

Constancia, como asistente en la conferencia: "Los medios de prueba y la ciencia forense en el nuevo Sistema de Justicia Penal", Guadalajara, Jalisco, Julio de 2016. UNEDEL, Universidad Enrique Díaz de León

Constancia, como asistente en la conferencia: “El Derecho como argumentación”, Guadalajara, Jalisco, 20 de Julio de 2016. U de G, Benemérita Universidad de Guadalajara

Constancia, por participación en el curso “Búsqueda y Rescate”. Guadalajara, Jalisco; 23 de agosto de 2014. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Constancia, por participación en el curso “Prevención y Combate de Incendios”. Guadalajara, Jalisco; 09 de agosto de 2014. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Constancia, por participación en el curso “Evacuación”. Guadalajara, Jalisco; 19 de julio de 2014, Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Constancia, como brigadista de primeros auxilios de la unidad interna de protección civil. Guadalajara, Jalisco; 04 de octubre de 2013. Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

Diploma, por participación en el “Seminario sobre aspectos legales de la contratación”, Guadalajara, Jalisco; 22 de mayo de 2013. CADII, Centro de Administración, Desarrollo Integral e Informática

Constancia, de participación al curso “Aspectos Legislativos en los Riesgos Laborales”, Guadalajara, Jalisco; 07 de diciembre de 2012. Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Constancia, por participación en el Magno Ciclo de Conferencias de la Secretaría General de Gobierno, Guadalajara, Jalisco; año 2012. Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno

Reconocimiento, por participación en las jornadas de Reforestación por el Bosque La Primavera, Zapopan, Jalisco; 2 de agosto de 2012. CONAFOR, Comisión Nacional Forestal

Reconocimiento por su participación en el curso “Trabajo en equipo – Team Building”, Guadalajara, Jalisco; 09 de mayo de 2011. RIV, Consulting Sistemas Integrados de consultoría empresarial y de negocios

Reconocimiento de participación en el curso “Competencias especializadas”, Guadalajara, Jalisco; 23 de septiembre de 2011. RIV, Consulting Sistemas Integrados de consultoría empresarial y de negocios

Constancia, por la participación en el ciclo de conferencias “Derecho laboral burocrático”, Guadalajara, Jalisco; 25 y 26 de octubre de 2010, SECADMON, Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Jalisco.

Instrucciones de llenado:

- Márgenes: No cambiar este formato
- Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- Tipo de letra: Helvética
- Tamaño: 11
- Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)
- No se usa texto en cursiva
- La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

FOLIO
A14 0726511



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

MAXINNE	GRANDE	FERRER
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
		GUADALAJARA

2

Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

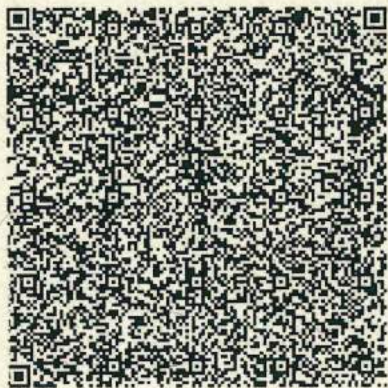
Anotaciones Marginales:

sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 35 y 48 del Código Civil del Estado de Nayarit y del artículo 53, fracciones XII, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nayarit. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019 .
DOY FE.



Firma Electrónica:

R0 FG TT gw MD kw Mk 1K Q1 JS WD A4 IE 1B WE IO Tk V8 R1 JB Tk RF IE
ZF UI JF Un wx MT gw MT Iw MD Ax MT k4 ND Aw MT Qz MH xG ID Ay Lz
A5 Lz E5 OD B8 Tk FZ QV JJ VH xN QV HJ TU IM SU FO Ty BH Uk FO RE

Secretaría General de Gobierno
Dirección General de Registro Civil
Programa de Canje de Acta SIDEA
Costo del Acta \$ 21.00

Código QR



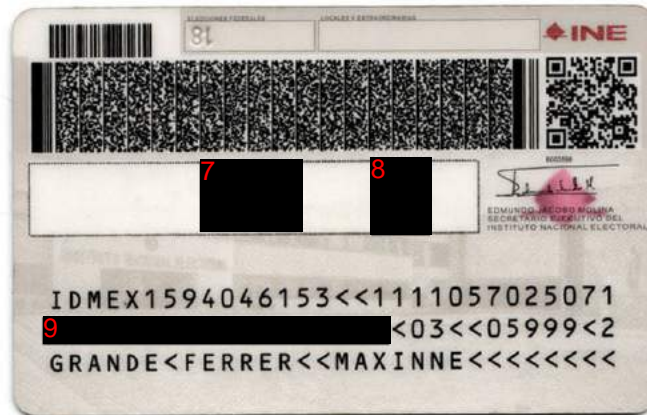
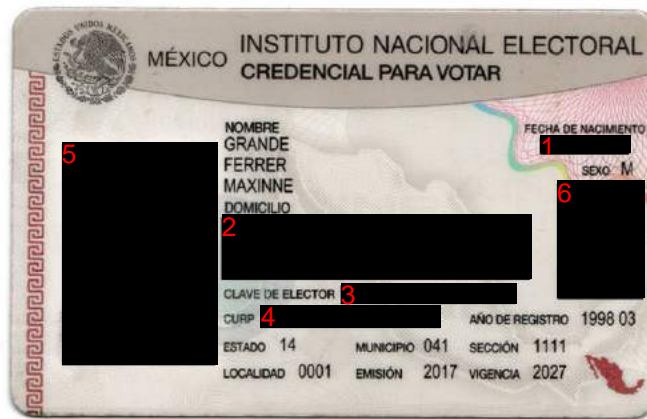
Código de Verificación

11801200011984001430



Director General de Registro Civil de Nayarit
M.D. MANUEL ALTAMIRANO ROJAS

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



Se eliminan los datos 1 (fecha de nacimiento) 2 (domicilio) 3 (clave de elector) 4 (CURP) 5, 6 (fotografía) 7 (firma) 8 (huella) 9 (folio). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Otorga a

Maxinne Grande Ferrer

El título de

Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 12 de Marzo de 2010.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

1

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: MAXINNE GRANDE FERRER

Nacionalidad: 2

Título: ABOGADO

CURP: 5

Estudios precedentes

Institución:

Carrera: 3

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: ABOGADO

Período: 2001-2005

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 05 DE OCTUBRE DE 2009

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y al Artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 185238

Libro: 322

Hoja: 80

Fecha: 12 DE MARZO DE 2010

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General



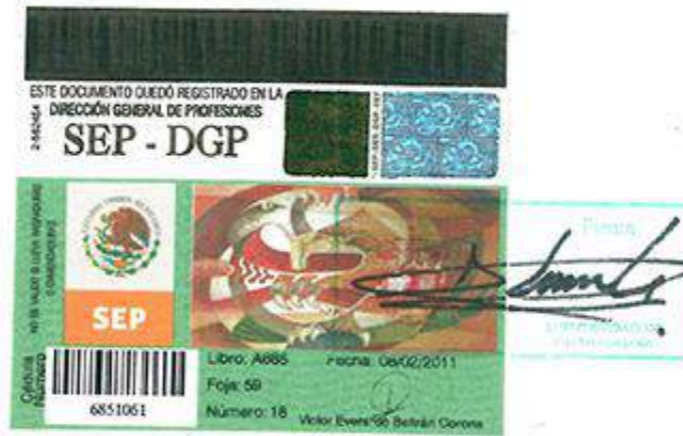
Lic. Roberto Rivas Montiel



55914



L612303396315775





Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios A.C.

KARDEX

El Instituto de Administración Pública de Jalisco con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios según Acuerdo No. ESM20101410 de fecha 16 de marzo de 2010 y Clave de centro de Trabajo: 14PSU0225W, hace constar que :

MAXINNE GRANDE FERRER

Cursó y aprobó las asignaturas que se consignan en el plan de estudios de la:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ASIGNATURAS	PERÍODO	CALIFICACIÓN			
		NÚM	LETRA		
PRIMER CUATRIMESTRE					
Economía del Sector Público Mexicano Filosofía Pública, Ética y Valores	17C 17C	Eliminación de calificaciones, fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
Derecho Constitucional Mexicano Métodos Numéricos y Control Estadístico de Procesos Administrativos	18A 18A				
TERCER CUATRIMESTRE					
Evaluación Socioeconómica de Proyectos Públicos Gobernabilidad Democrática, Gobernanza y Sistema Político Mexicano	18B 18B				
CUARTO CUATRIMESTRE					
Marco Jurídico de la Administración Pública Control de la Gestión Pública y Desarrollo Organizacional	18C 18C				
QUINTO CUATRIMESTRE					
Acceso a la Información Pública e Instrumentación de Procedimientos Jurídico Administrativos Análisis, Diseño y Evaluación de Políticas Públicas	19A 19A				
SEXTO CUATRIMESTRE					
Finanzas y Auditoría Pública Seminario de Investigación en Administración Pública	19B 19B				

Con un promedio parcial de aprovechamiento de 9.4

La calificación mínima aprobatoria es de 8.0 en una escala cuantitativa de 0.0 al 10.

Guadalajara, Jalisco, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

4



Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco

INCORPORADO

Maestría en Administración Pública
Acuerdo ESM20101410
16 de Marzo de 2010
S. E. J.

Calzada Independencia Sur No. 973 (Interior Parque Agua Mtra.
Tels. (33) 3650-0192 / 3650-3492
Guadalajara, Jalisco, México C.R. 44460
www.lapjalisco.org.mx
administración@lapjalisco.org.mx

Mtra. Verónica María Gómez Alcántar
Coordinadora Académica



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (CURP) 3 (firma) y 4 (huella digital) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 02 de Agosto del 2019 a las 15:47:04 horas.
Número de Folio: CEJ/DGJ/JYUKWS4S-KXQN5X3K2IEM
Dirección General Jurídica.

Nombre(s): MAXINNE
Primer Apellido: GRANDE
Segundo Apellido: FERRER

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.
Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.
Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

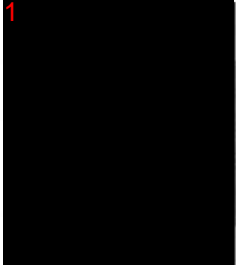


Folio No.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico

F 097631



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES, a nombre de:

Apellido paterno:

GRANDE

MAXINNE GRANDE FERRER.

Apellido materno:

FERRER

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Nombre(s):

MAXINNE

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Se identificó con:

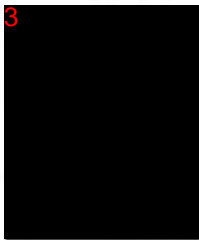
Credencial Elector

Atentamente

No. de identificación:

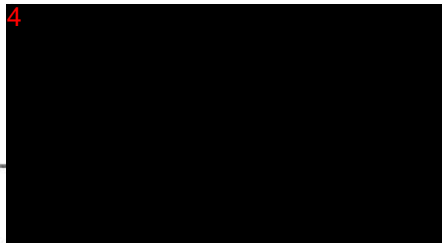


Guadalajara Centro, Jalisco a 29 JULIO 2019



ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
Director General del Instituto
Jalisciense de Ciencias Forenses

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Constancia de no Antecedentes



Área de Identificación y Control

Huella índice derecho

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de la fecha de expedición.

Costo del formato \$ 65.00 (sesenta y cinco pesos 00/100 M.N) conforme a la ley

Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel.(33)30309491

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.

CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

Guadalajara, Jalisco a 29 del mes de julio del año 2019

A QUIEN CORRESPONDA

Me permito hacer de su conocimiento que conozco a la ciudadana abogada Maxinne Grandé Ferrer, desde hace aproximadamente 12 años, tiempo que me ha permitido conocerla, por lo tanto, me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo, así como su disponibilidad laboral, es por ello que puedo asegurarle que su conducta es **íntegra, confiable, honesta y con iniciativa**, puede trabajar bajo presión y es capaz de la toma de decisiones, por lo que es competente para desarrollar cualquier tipo de actividad que se le encomiende.

Su desempeño laboral bajo mi mando durante el tiempo que fungí como titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos fue merecedor de varios reconocimientos los cuales son acreditables documentalmente, de igual manera y durante el periodo laborado en dicho Organismo *-mes de octubre del 2007 al mes de diciembre del año 2018-*, sus logros en la unidad de transparencia fueron destacables, toda vez que, fue la encargada de crear desde cero la Unidad de Transparencia y todo lo que conlleva el inicio de dicho departamento *-archivos, capacitaciones, convenios de colaboración, elaboración de manuales, manejo de plataformas informáticas, etc.-*, manteniendo excelentes calificaciones durante las revisiones de las autoridades de la materia y cerrando su gestión con evaluaciones por parte del órgano garante *-con un 100% de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia-* y de la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, *-con un 100% de cumplimiento en la publicación de la información fundamental en el portal web-*, además de lo anterior, fue titular interina de la coordinación jurídica desde el año 2015, por lo que se ha desempeñado en puestos de mando de manera íntegra y eficaz, es un elemento valioso en el ámbito legal, de la transparencia y rendición de cuentas por su alto grado de compromiso, honestidad y valores.

Por lo anterior no tengo inconveniente alguno en recomendarla ampliamente, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar, lo que hago constar para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE:

1
2

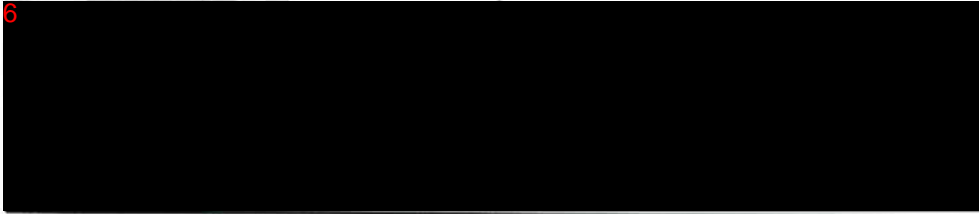
**Ex Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil
y Bomberos de Jalisco**

E-mail: 3

Contacto: 4

5

6



CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

Guadalajara, Jalisco a 24 del mes de julio del año 2019

A QUIEN CORRESPONDA

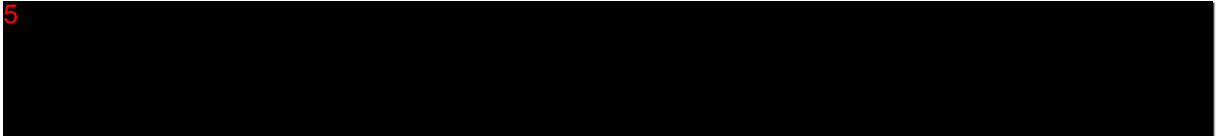
Utilizo este medio para hacer de su conocimiento que conozco a la licenciada Maxinne Grandé Ferrer desde el año 2009, durante el transcurso de estos años de convivencia laboral he podido conocerla, por lo tanto, me consta su responsabilidad y competencia en el trabajo en temas de corte legal y de transparencia, así como, su iniciativa, trabajo en equipo y disponibilidad laboral, es por ello que puedo asegurarle que su conducta es íntegra, proactiva y con decisión, puede trabajar bajo presión siendo competente para desarrollar cualquier tipo de actividad que se le encomiende.

Por lo anterior no tengo inconveniente alguno en recomendar ampliamente su labor, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar, lo que hago constar para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE:

1
2
3
Contacto 4

5



Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular), 5 (datos identificativos de la persona que expide) 6 (nombre de la organización) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

CARTA DE RECOMENDACIÓN LABORAL

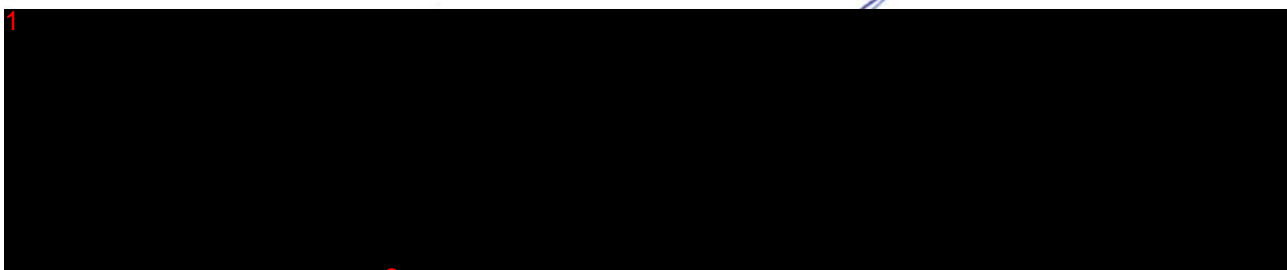
Guadalajara, Jalisco a 19 del mes de julio del año 2019

A QUIEN CORRESPONDA

Aunado a un cordial saludo, me dispongo a hacer de su conocimiento que llevo de conocer a la Lcda. Maxinne Grandé Ferrer, desde el año 2007 con motivo de que fue mi subordinada en la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en donde me desempeñe como coordinador jurídico hasta el año 2009, posteriormente hemos mantenido un contacto estrecho porque no solo fuimos compañeros de trabajo sino que bajo el mando del Mayor Trinidad López Rivas se formó una familia de la protección civil, de esta manera tengo el gusto de recomendar ampliamente sus servicios como abogada y más aún en la parte de la transparencia ya que me toco trabajar con ella la puesta en marcha de esa área que no existía en el organismo y que posteriormente hasta se formalizo y quedo ella como titular, por lo que puede desarrollar ampliamente dichos conocimientos en donde quiera que se desempeñe de forma honesta y proactiva.


Lo anterior para que se sirvan tomar en cuenta la presente, quedando a sus órdenes para cualquier cuestionamiento.

1



2

**Ex servidor público, actualmente jubilado
de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**
E-mail de contacto: 3
Teléfono: 4



Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal), 4 (teléfono particular), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



25/Junio/2015



*Manu Ceala
24/06/15
10:51*

ACUERDO DEL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO DEL CIUDADANO J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS, DIRECTOR GENERAL DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DEL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. - - -

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **25 veinticinco del mes de Junio del año 2015 dos mil quince**, el que suscribe Ciudadano J. Trinidad López Rivas, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, mismo que forma parte de la Administración Pública Paraestatal tal y como lo establece los artículos 3 fracción II, 49 fracción I, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con personalidad jurídica propia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, promulgada por el Ejecutivo del Estado y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día el día 10 de julio de año 1993, en ejecución del Decreto 15095 del Honorable Congreso del Estado de Jalisco concatenado con el decreto número 17363 de fecha 03 de febrero de 1998. SEC. VI promulgado por el ejecutivo local, por medio del cuál se hace OPD y por el decreto número 21461 publicado el día 03 de octubre del año 2006, bajo el tomo CCCLV, número 16, sección II, que la redefine como "unidad estatal de protección civil y bomberos", y en uso de las facultades establecidas en el numeral 61 de la referida Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el contenido de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º párrafo tercero, 9º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagra que en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública será garantizado por el Estado, además de establecer los lineamientos a los cuales habrá de sujetarse el derecho a la información pública; señalando, que las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública en el ámbito de su competencia. Indicando que la Ley regulará el ejercicio de este derecho y el procedimiento para hacerlo efectivo, así como las obligaciones por parte de los sujetos de aplicación de la actual Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Que mediante decreto número **24450/LX/13** se aprobó la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, por el Congreso del Estado, el pasado día 19 de julio del año 2013 dos mil trece, y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el pasado jueves 08 de agosto del año 2013, ordenamiento que inicio su vigencia al día siguiente de su publicación, y simultáneamente produce efectos, quedando con ello abrogada la "Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios", publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 22 veintidós de Diciembre del año 2012, junto con todas sus reformas.

TERCERO.- Que en consideración con el catalogo establecido en el artículo 24 fracción IV, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el que señala como sujeto obligado a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, que generen posean o administren información pública; Asimismo en apego a lo indicado en el artículo 25 de la Ley de la materia, en donde se establecen las obligaciones de los Sujetos Obligados de constituir su Comité de Clasificación y su Unidad de Transparencia, así como vigilar su correcto funcionamiento.

CUARTO.- Que derivado de los conceptos fundamentales que se establecen en el artículo 3º de la Ley de la materia, en donde señala que la Información Pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

QUINTO.- Que de acuerdo con la clasificación de información pública señalada en el numeral segundo del artículo 3º de la Ley de la materia, en donde se establece que se divide en Información pública de libre acceso, que es la no considerada como protegida, cuyo acceso al público es permanente, libre, fácil, gratuito y expedito, y a su vez se divide en Información pública fundamental e Información pública ordinaria y finalmente se encuentra la Información pública protegida, cuyo acceso es restringido y ésta a su vez también se divide en Información pública confidencial y Información pública reservada.





SEXTO.- Que mediante decreto número 24395/LX/13 fue expedida la **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO**, ordenamiento del Estado de Jalisco, por el Congreso del Estado, mismo que se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 27 de febrero del año 2013 dos mil trece; ordenamiento que inicio su vigencia a partir del día 01 uno de marzo del año 2013 dos mil trece, y simultáneamente produce efectos, quedando con ello, abrogada la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, expedida mediante el decreto número 17161, publicando en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de febrero de 1998, así como sus reformas y adiciones.

SÉPTIMO.- Qué con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º párrafo tercero, artículos 9º y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O S

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 31 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se modifica la **Titularidad de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recaerá a cargo de la Lic. Maxinne Grandé Ferrer**, quien desempeña el cargo de abogado Especialista en Procedimientos Jurídicos adscrita a la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así mismo se designa como **suplente del Titular de la Unidad de Transparencia al Lic. Carlos Fuentes Órnelas**, quien cuenta con el cargo de Abogado "A" adscrito a la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

La Titular de la Unidad de Transparencia de esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, con las formalidades legales exigidas deberá atender lo ordenado con apoyo de su suplente en el marco jurídico expresado en el presente Acuerdo, cumpliendo con las atribuciones y obligaciones que la Ley en la materia le impone, así como de todas aquellas inherentes o que se desprendan de éste u otros ordenamientos jurídicos, para el debido cumplimiento de las mismas.

SEGUNDO.- Se modifica la constitución del Comité de Clasificación de Información de esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para que con las formalidades legales exigidas éste atienda lo ordenado en el marco jurídico expresado en el presente Acuerdo, cumplan con las atribuciones y obligaciones que la Ley en la materia le impone, así como de todas aquellas inherentes o que se desprendan de éste u otros ordenamientos jurídicos, para el debido cumplimiento de las mismas.

Para estos efectos, y conforme lo señalan los arábigo 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Clasificación de Información Pública queda integrado formalmente tanto por el suscrito como por los trabajadores de este Organismo Público Descentralizado Denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos que a la postre se indican:

- I. **Titular de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, quien lo presidirá como Titular de este Sujeto Obligado siendo el **C. J. Trinidad López Rivas, Director General** y como suplente se designa al **Cmdte. Jaime Alberto Moreno Cacho, Director de Operaciones de este Sujeto Obligado**;*
- II. **Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado**, quien fungirá como Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública, este cargo le corresponde a la **Lic. Maxinne Grandé Ferrer, Abogada Especialista en Procedimientos Jurídicos**, y como suplente se designa al **Lic. Carlos Fuentes Órnelas, Abogado "A"** de este Sujeto Obligado; y*
- III. **Titular del Órgano con funciones de control interno, de este sujeto Obligado**, en virtud de que este Organismo Público Descentralizado no cuenta en su estructura administrativa con una Contraloría Interna y en aras de cumplir con la normativa, es que, previo análisis al manual de descripción de puestos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se desprende que la Dirección de Evaluación y Seguimiento a través de su Director, se encarga de dar seguimiento a los resultados de cada área del Organismo así como a formar parte de los trabajos de clasificación de información pública por lo que partiendo de esta premisa este cargo le corresponde al **I.Q. Luis Alberto Zúñiga Navarro, Director de Evaluación y Seguimiento de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, y como suplente se designa al **Lic. José de Jesús Molina Maldonado, Abogado Especializado de este Sujeto Obligado**.*

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los integrantes y sus respectivos Suplentes del Comité de Clasificación de Información Pública.





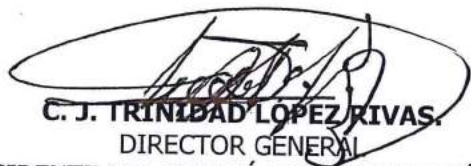
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hecho lo anterior los integrantes del Comité de Clasificación de Información Pública de este Sujeto Obligado, con las formalidades legales exigidas procederán a atender el marco jurídico expresado en el presente Acuerdo, así como cumplir con las atribuciones y obligaciones que la Ley en la materia le impone, y todas aquellas inherentes a la materia que se desprendan de éste u otros ordenamientos jurídicos, para el cumplimiento de las mismas.


SEGUNDO.- La Unidad de Transparencia de esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, con las formalidades legales exigidas deberá continuar atendiendo el marco jurídico expresado en el presente Acuerdo, así como cumplir con las atribuciones y obligaciones que la Ley en la materia le impone, y todas aquellas inherentes a la materia que se desprendan de éste u otros ordenamientos jurídicos, para el cumplimiento de las mismas.

TERCERO.- Publíquese en medios electrónicos la información relativa al Comité de Clasificación de Información Pública y de la Unidad de Transparencia de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, de acuerdo a lo que estipula el **numeral 8, Fracción I incisos k) y l)** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que este surta los efectos legales correspondientes, cumpliéndose así la formalidad requerida por la Ley aplicable en la materia.

A los **25 veinticinco del mes de Junio del año 2015 dos mil quince**, tuvo a bien acordarlo el **C. J. Trinidad López Rivas, Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**, firmando al calce del presente en dos tantos.

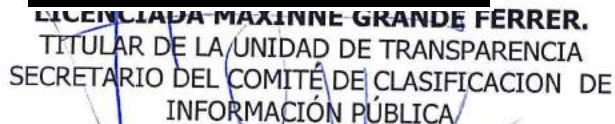


C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS,
DIRECTOR GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE
INFORMACIÓN PÚBLICA



CMDTE. JAIME ALBERTO MORENO CACHO,
DIRECTOR DE OPERACIONES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

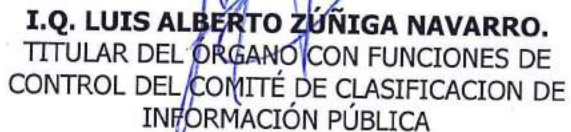
1



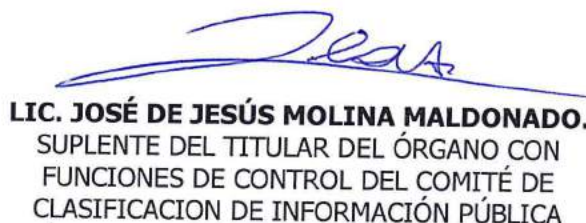
LICENCIADA MAXINNE GRANDE FERRER,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE
INFORMACIÓN PÚBLICA



LIC. CARLOS FUENTES ORNELAS,
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



I.Q. LUIS ALBERTO ZÚÑIGA NAVARRO,
TITULAR DEL ÓRGANO CON FUNCIONES DE
CONTROL DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE
INFORMACIÓN PÚBLICA



LIC. JOSÉ DE JESÚS MOLINA MALDONADO,
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO CON
FUNCIONES DE CONTROL DEL COMITÉ DE
CLASIFICACION DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminación de dato 1, (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





**LIC. MAXINNE GRANDÉ FERRER.
ABOGADA ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS
DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
P R E S E N T E.**

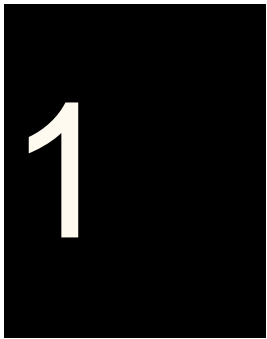
Aunado a un cordial saludo y con la finalidad de cuidar los avances correspondientes en la **Coordinación** Jurídica de esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, le notifico que de conformidad al artículo 79 fracciones I, III, VI, VII, XI, XV, XIX y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo en relación con el artículo 134 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, se le designa como Encargada del Despacho de Asuntos de la Coordinación Jurídica, por el período que dure la ausencia de su Titular, motivo por el cuál, a partir del día **08 ocho del mes de junio del año 2015 dos mil quince**, se le otorga a Usted dicho encargo, en el entendido que únicamente operará lo establecido por el artículo 20 Bis del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, si dicha ausencia llegará a extenderse por un período mayor a 15 quince días.

Notifíquese a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le agradezco el que continúe con ese apoyo irrestricto que ha brindando al servicio de este Organismo.

Eliminación de dato 1, (firma), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

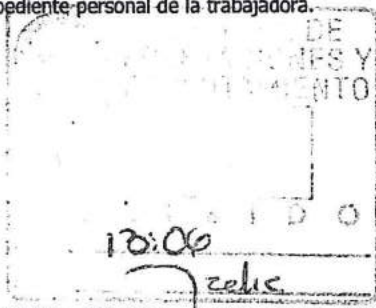
ATENTAMENTE:
**"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y LOS
DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"**
Guadalajara, Jalisco; a 05 de Junio del 2015.
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



RECIBO
08 JUN 2015



Coordinación Jurídica.- Trámite de entrega-recepción.
Jefatura de Prestaciones y Redutamiento.- Expediente personal de la trabajadora.
JTLR





ABGDA. MAXINNE GRANDÉ FERRER.
ABOGADA ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS
JURÍDICOS DE LA UNIDAD ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
P R E S E N T E.

Aunado a un cordial saludo y con la finalidad de mantener los avances correspondientes en la Coordinación Jurídica, le notifico que de conformidad al artículo 79 fracciones I, III, VI, VII, XI, XV, XIX y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo en relación con el artículo 134 fracciones I y III de la Ley Federal del Trabajo, estará Usted comisionada como encargada del despacho de la Coordinación Jurídica de esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, por el período que dure la ausencia de Titular de dicha área, motivo por el cuál, a partir de esta fecha se le otorga a Usted dicho encargo, en el entendido que únicamente operará lo establecido por el artículo 20 Bis del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, si dicha ausencia llegará a extenderse por un período mayor a 15 quince días.

Notifíquese a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para todos los efectos legales que pudieran generarse.

Sin otro particular por el momento, agradezco sobre manera el que continúe con ese apoyo irrestricto que ha brindando y me reitero a sus órdenes para disipar cualquier duda generada por el presente.

ATENTAMENTE
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco; a 19 de abril del 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



[Firma manuscrita]
C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS.

C.c.p.-
Secretario Particular de la Dirección General de la UEPCB.- Solo Conocimiento.
Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la UEPCB.- Para su seguimiento.
Personal adscrito a la Coordinación Jurídica de la UEPCB.-solo Conocimiento.
JTLR

*Finanzas
23-abril
Irene.*



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



UEPCB/DG-307/2012

LIC. MAXINNE GRANDÉ FERRER
ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS
JURÍDICOS DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS.

P R E S E N T E.

Aunado a un cordial saludo y con la finalidad de mantener los avances correspondientes a esa área, me permito informarle que derivado de encontrarse actualmente la titularidad de la Coordinación Jurídica como "Plaza Vacante", es que, Usted quedará como encargada del despacho de asuntos de la Coordinación Jurídica de este Organismo, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 20 Bis del Reglamento Interior que norma las Condiciones Generales de Trabajo de este Organismo, lo anterior con efectos a partir del día 02 dos del mes de enero del año 2012 dos mil doce y hasta nueva orden.

Notifíquese a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, para todos los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, agradezco sobre manera el que se continúe ese apoyo irrestricto que ha venido brindando y me reitero a sus órdenes para disipar cualquier duda generada por el presente.

ATENTAMENTE

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco; a 19 de enero del 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. Trinidad Lopez-Rivas
C. J. TRINIDAD LOPEZ-RIVAS.

C.c.p.
Coordinación Jurídica.- Conocimiento
Archivo.
JT LR





En la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, el C. J. Trinidad López Rivas con el Cargo de Director General y con fundamento en el Artículo 11 del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, tiene a bien expedir el siguiente Nombramiento.

A favor del C. GRANDE FERRER MAXINNE	Con nivel 18	Tipo de Contrato DEFINITIVO	
Nacionalidad MEXICANA	Con RFC GAFM800902-TC7	Edad 34	Sexo FEMENINO
Estado Civil SOLTERA	Con domicilio en HERRAMIENTA # 1339		
Colonia: ALAMO INDUSTRIAL	Municipio de: GUADALAJARA		
Con adscripción a: COORDINACION JURIDICA			
Con Cargo de: ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS JURIDICOS			
Con carácter; CONFIANZA	Fecha de ingreso: 03 de Octubre del 2007		
Con sueldo mensual de \$22,186.00 (Veintidós mil ciento ochenta y seis pesos 00/100 M.N),	Surtiendo efecto el cargo actual a partir del: 01 de Diciembre del 2008		

La duración de la jornada laboral será de **40** horas a la semana, para tal efecto se procederá a realizar la protesta de Ley:

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

ACTO DE PROTESTA

Interrogando al interesado sigue ¿Protesta Usted desempeñar leal y fielmente como también patrióticamente el cargo de: **ABOGADO ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS JURIDICOS** que se le confiere; guardar la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de una manera u otra emanen mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado? A lo que el interesado contestó "Sí protesto", agregando el interlocutor "si no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden".

1

GRANDE FERRER MAXINNE

El suscrito hace constar que con ésta fecha, tomó posesión del empleo al que se refiere este nombramiento la persona a cuyo favor fue expedido.

EL DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS
DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



LIC. RICARDO MORENO CARDENAS

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

**LAS ACCIONES EN LOS
JUICIOS MERCANTILES**

Expositor

DR. RAÚL MARTÍNEZ CAMACHO

Juez Octavo Mercantil

Celebrado en el Colegio de Abogados de Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Cinco de Junio del Dos Mil Diecinueve


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE



DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

**BENEFICIOS DE
LIBERTAD ANTICIPADA**

Expositor

MTRO. FRANCISCO BARRERA GÓMEZ

Juez Primero de Ejecución de Penas

*Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Treinta y uno del mes de Enero del Dos Mil Diecinueve*


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



FOR EL DERECHO A LA JUSTICIA

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Guadalajara, Jalisco, efectuado el día Jueves Dieciocho del mes de Enero del Dos Mil Dieciocho

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A :

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*
JUICIO ORAL EJECUTIVO MERCANTIL

Expositor
DR. RAÚL MARTÍNEZ CAMACHO
Juez Segundo Mercantil Oral

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A :

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

**SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO
Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

Expositor

DR. RAÚL DIAZ CARO

Juez Penal Oral

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Jueves Veintidos del mes de Febrero del Dos Mil Dieciocho

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC . MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

ALIMENTOS

Expositor
DR. DIONISIO NÚÑEZ VERDÍN
Juez Segundo Familiar

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Viernes Veinticinco del mes de Mayo del Dos Mil Dieciocho

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)





POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A :

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

EL DIVORCIO

Expositor
DR. DIONISIO NÚÑEZ VERTÍN
JUEZ SEGUNDO FAMILIAR

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia, Guadalajara, Jalisco,
efectuado el día Viernes Veintisiete del mes de Abril del Dos Mil Dieciocho



Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Lcda. Maxinne Grandé Ferrer

Por su asistencia al Curso-Taller en:
“Contabilidad Gubernamental”

Con una carga horaria de 30 horas.

Guadalajara, Jalisco, mayo-junio de 2018.



Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*
**DERECHOS HUMANOS CONFORME
AL ARTICULO 1ERO CONSTITUCIONAL**

Expositor
DR. DANTE JAIME HARO REYES
Fiscal de Derechos Humanos del Estado

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Jueves Veintiseis del mes de Julio del Dos Mil Dieciocho

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)



El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

CONSTANCIA

a: **Maxinne Grande Ferrer**

por su participación en la



Dr. Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente del INAI

Dra. María Patricia Kurozyn Villalobos
Comisionada del INAI



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A :

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER



DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN
Y ASISTENCIA, DURANTE EL DESARROLLO DEL TALLER
JUICIOS ORALES CIVILES

EXPOSITOR
DR. BOGAR SALAZAR LOZA
JUEZ DEL JUZGADO QUINTO DE LA
ASOCIACIÓN DE JUECES DEL ESTADO DE JALISCO

CELEBRADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA, GUADALAJARA, JALISCO,
EFECTUADO EL DÍA JUEVES NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER



DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*

**PROCEDIMIENTO
PENAL PARA ADOLESCENTES**

Expositor

MTRO. JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ

Juez Penal Para Adolescentes

*Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia Jalisco A.C.
efectuado el día Veintinueve del mes de Noviembre del Dos Mil Dieciocho*

DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA

A :
LICENCIADA MAXINNE GRANDE FERRER

Celebrado en el Colegio de Abogados en Pro de la
Excelencia de Jalisco.
Efectuado el día Jueves Veintiseis del mes de
Enero del dos mil diecisiete.


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

En Reconocimiento a su participación
y asistencia durante el desarrollo del taller

**LA FISCALÍA EN NUEVO
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

Impartido por:
MAESTRA MARISELA GÓMEZ COBOS
FISCAL CENTRAL DEL ESTADO DE JALISCO



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC
Y
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Otorgan a:

MAXINNE GRANDÉ FERRER

La Acreditación en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública para:

“Unidades de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco”

Considerando que ha cumplido con el programa correspondiente

Otorgado en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, Septiembre 2017

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

Gobernador del Estado de Jalisco

Pbro. Lic. Francisco Ramírez Yáñez

Rector Universidad del Valle de Atemajac

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

Otorga el presente

DIPLOMA

a : **MAXINNE GRANDÉ FERRER**

Por haber concluido el Diplomado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos
(120 horas)

Guadalajara, Jal., agosto de 2017


Pedro Bernardo Carvajal Maldonado

Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Dr. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez

Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Sub Secretario de Administración



Ruth Alejandra Nuño Cerda

Directora General de Administración y Desarrollo de Personal

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA

A :

LICENCIADA MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

En Reconocimiento a su participación y asistencia,
durante el desarrollo del Taller

**TALLER DE MEDIOS ALTERNOS DE PREVENCIÓN Y
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Impartido por

DR. PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO
DIRECTOR DEL IJA

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la
Excelencia, Guadalajara, Jalisco,
efectuado el día Jueves Veintisiete del mes de Abril
del dos mil diecisiete.

Colegio de **Contadores Públicos**
de Guadalajara Jalisco



IMCP

C-57090

Constancia

al

LD. Maxinne Grande Ferrer

por su participación en:

CURSO

**LEY DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES**

8 Puntos DPC

Zapopan, Jalisco, 30 de Marzo de 2017

Agente capacitador externo con número de registro CCP-760116-916-0013 ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para impartir cursos de capacitación y adiestramiento.

CPC Martha Lorena Arreola-Núñez
Presidente

CPC Margarita Medrano Hernández
Vicepresidente General

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:
LIC. MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

En Reconocimiento a su participación
y asistencia durante el desarrollo del taller

PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

Impartido por:

MAESTRO EUTIQUIO DUEÑAS PEÑA

Celebrado en el Colegio de Abogados en Pro de la
Excelencia de Jalisco.
Efectuado el día Jueves Nueve del mes de
Marzo del dos mil diecisiete.

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
C O N S T A N C I A

A :

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

En Reconocimiento a su participación y asistencia, durante el desarrollo de los Talleres

CAPACITACIÓN DEL ABOGADO POSTULANTE EN EL JUICIO ORAL Y FACTORES DE EXITO PARA EL ABOGADO

Impartidos por

DR DANIEL ESPINOSA LICÓN

Juez de Control

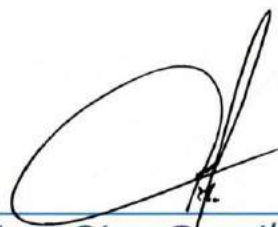
LIC. GEORGINA DE NICOLAS MAGDALENO

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia, Guadalajara, Jalisco,
efectuado el día Jueves Veintisiete del mes de Julio del dos mil diecisiete.

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)

Otorga la presente constancia a
Maxinne Grande Ferrer
por su asistencia a la conferencia

**“NUEVO PROCEDIMIENTO
MERCANTIL EN MÉXICO”**
08 de junio, 2017



Mtro. César González

PRIVACIDAD POR DISEÑO Y GRUPO COMPARTIRI
OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

LCDA. MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN en el Curso Taller

"LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA
TRANSPARENCIA"

31 de agosto de 2017, Hotel Holiday Inn Select, Guadalajara, Jalisco



Miguel Angel Vázquez Placencia
Privacidad por Diseño
Director

Silvia Herrera López
COMPARTIRI
Directora





COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA
A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

*En Reconocimiento a su participación
y asistencia, durante el desarrollo del Taller*
**ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL
(DESDE LA INTERVENCIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE)**

Expositor
DR. RAFAEL RANGEL ZARZA
*Certificado por SETEC y Asesor Jurídico
de la Industria Ferroviaria*

*Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la Excelencia, Guadalajara, Jalisco,
efectuado el día Jueves Cinco del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete.*



El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
otorga la presente



CONSTANCIA

a:

**MAXINNE
GRANDÉ FERRER**

Por su participación en el curso de:

**“PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ELABORACIÓN DE AVISOS DE PRIVACIDAD”**

Guadalajara, Jalisco a 26 de octubre, 2017


C. J. Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos


Lic. Miguel Ángel Vázquez Plascencia
Capacitador





Otorga la presente

CONSTANCIA

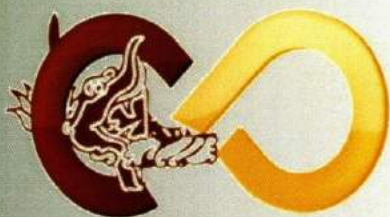
a:

Maxinne Grandé Ferrer

Por su asistencia al Curso: “Buenas Prácticas para la Administración de los Organismos Públicos Descentralizados”.
Con una carga horaria de 5 horas.

Dr. Alonso Godoy Pelayo
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO





**COLEGIO DE ABOGADOS
UNIVERSIDAD ENRIQUE
DÍAZ DE LEÓN DE JALISCO A.C.**



El Colegio de Abogados Universidad Enrique Díaz de León
de Jalisco A.C. y La Universidad Enrique Díaz de León

Otorgan la presente

Constancia a:

MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su participación en la conferencia
**"LOS MEDIOS DE PRUEBA Y LA CIENCIA FORENSE EN
EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"**


Impartida por


DR. ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA



CMCF
CONGRESO MUNDIAL
DE CIENCIAS FORENSES

Guadalajara Jalisco a 28 de julio del 2016.


Lic. Jaime Humberto Bobadilla Arteaga
Presidente
Colegio de Abogados Universidad
Enrique Díaz de León de Jalisco, A. C.


Mtro. Héctor Manuel Robles Ibarria.
Rector General
Universidad Enrique Díaz de León



Otorga la presente

Constancia

A

Lic. Maxinne Grande Ferrer

Por su participación en la Conferencia:

Práctica Forense
Juicio Sucesorio
EN EL ESTADO DE JALISCO


Impartida por


Mtro. José Refugio Velasco Tabarez


FUNCIÓNARIO JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

Celebrado en las Instalaciones del Colegio de Abogados del Movimiento 45 y Más del Estado de Jalisco A.C. en coordinación con Movimiento 45 y Más AC y el Centro Privado en Métodos Alternos para la Solución de Conflictos Movimiento 45 y Más, con un valor curricular de 2 horas.

Guadalajara Jalisco, México 18 de Agosto de 2016.


Lic. Isabel Patricia Pérez Hernández
SECRETARIO GENERAL
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL MOVIMIENTO 45 Y MÁS
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.


José Antonio Ramos López
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL MOVIMIENTO 45 Y MÁS
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.


Lic. Blanca Elizabeth Padilla
SECRETARIO EDUCACIÓN CONTINUA
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL MOVIMIENTO 45 Y MÁS
DEL ESTADO DE JALISCO A.C.



**BENEMÉRITA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
COORDINACIÓN GENERAL DE BUFETES JURÍDICOS DE SERVICIO SOCIAL**

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A

MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su asistencia al Taller denominado

"EL DERECHO COMO ARGUMENTACIÓN"

Celebrado en la Coordinación General de Bufetes Jurídicos de Servicio Social en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

A los 20 días del mes de julio del año 2016. Con duración de 02 dos horas.


DR. CARLOS RAMIRO RUIZ MORENO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS AFINES AL
DERECHO DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL
CUCSH


LIC. OMAR FELIPE FIGUEROA ROSALES

COORDINADOR GENERAL DE LOS BUFETES JURÍDICOS
DE SERVICIO SOCIAL


LIC. OSCAR GEOVANNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

JEFE ACADÉMICO DE LOS BUFETES JURÍDICOS DE
SERVICIO SOCIAL

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

CAPEJ A. C.

EXPIDE LA PRESENTE
CONSTANCIA

A:

MAXINNE GRANDE FERRER


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CARDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

En Reconocimiento a su participación y asistencia,
durante el desarrollo del Taller

**GVENERALIDADES DEL LITIGIO
ORAL MERCANTIL (PREGUNTAS Y RESPUESTAS).**


Impartido por

DR. DANIEL HERRERA OROZCO
JUEZ DEL NOVENO MERCANTIL

Y

DR. RAÚL MARTÍNEZ CAMACHO
JUEZ SEGUNDO MERCANTIL DE ORALIDAD

Celebrado en el colegio de Abogados en Pro de la
Excelencia, Guadalajara, Jalisco,
efectuado el día Jueves veinticuatro del mes de
Noviembre del dos mil dieciséis.



La Universidad de Guadalajara, la Escuela Mexicana de Archivos, A.C. y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, extienden la presente:

Constancia

A: **Maxinne Grandé Ferrer**

por su asistencia a la

“1^{er} Jornada Archivística Universitaria:

Los Archivos, indispensables para la Transparencia”.

Guadalajara, Jalisco, 15 de Julio de 2016.



Ramón Aguilar Murguía
Director de la Escuela Mexicana de Archivos.



César César Aviles Rodríguez
Coordinador de Transparencia y Archivo General de la
Universidad de Guadalajara



Cynthia Patricia Contreras Pacheco
Coordinadora de Prevención del IFEI





Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Maxinne Grande Ferrer

Por su asistencia al Curso-Taller: “Sistema Nacional Anticorrupción”.

Con una carga horaria de 5 horas.

Dr. Alonso Godoy Pelayo
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco expide la presente

CONSTANCIA

a:


Maxinne Grande Ferrer.

Por su participación en la Capacitación en Gobierno Abierto.

Guadalajara, Jalisco a 3 de marzo de 2015.



Ing. Héctor Padilla Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Rural Jalisco



Dr. Guillermo Muñoz Franco
Coordinador General de Transparencia
Gobierno del Estado de Jalisco



El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales**

otorga la presente

CONSTANCIA

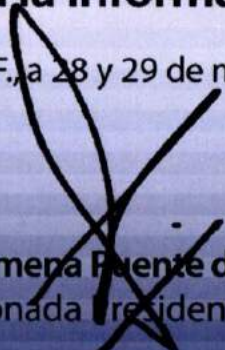
a

Maxinne Grande Ferrer

Por su participación en el **Seminario:**

**“Alcances y Retos de la Ley General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública”**

México, D.F., a 28 y 29 de mayo de 2015


Dra. Ximena Fuente de la Mora
Comisionada Presidente del INAI

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



BIENESTAR
MERECE ESTAR BIEN



El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
otorga la presente

CONSTANCIA

a:

MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su participación en el curso

OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

Guadalajara, Jal. A 4 de Febrero de 2015

J. Trinidad López Rivas
Director General, Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos Jalisco

Dr. Guillermo Muñoz Franco
Coordinador General de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Protección Civil SOMOS TODOS



El Gobierno de Jalisco
a través de la
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

otorga la presente


CONSTANCIA

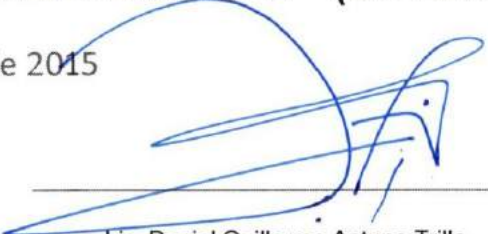
a **MAXINNE GRANDE FERRER**

Por su participación en

"CURSO BÁSICO SOBRE GOBIERNO ABIERTO (02 HRS.)

Febrero 26 de 2015


Lic. Sergio Javier Otal Lobo
Director General de Administración y
Desarrollo de Personal.


Lic. Daniel Guillermo Antuna Trillo
Director de Formación y Capacitación.



La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con fundamento en su Reglamento Interior de trabajo y la Ley de Protección Civil artículos 5,6,7 y 45 expiden el presente:

N O M B R A M I E N T O A:


Maxinne Grande Ferrer
Brigadista

Brigada" Primeros Auxilios"

Estoy seguro que su participación y esmero serán relevantes para la seguridad personal, laboral y de los visitantes a nuestra institución.

Exhortándole a continuar con la capacitación programada en beneficio de todos.

A T E N T A M E N T E
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco; a 06 Noviembre de 2015
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



[Handwritten Signature]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

[Handwritten Signature]
C.E.P. expediente

El Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maxinne Grandé Ferrer

por su participación en la **Semana Nacional de Transparencia 2015**

"La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: impactos, alcances y aplicación"

Ciudad de México, 5 al 9 de octubre de 2015



Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidente, INAI

**Otorga la Presente Constancia de Competencias
o Habilidades Laborales a:**

GRANDE FERRER MAXINNE

CURP: 1 [REDACTED]
ABOGADO ESP. EN PROCEDIMIENTOS JURIDICOS

Por su valiosa asistencia y participación en el curso de capacitación interna con registro UEP-860506-8E3-0013

EVACUACIÓN


Área temática: SEGURIDAD

Realizado en las Instalaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con una duración de 12 hrs.

Guadalajara, Jalisco a 19 de Julio de 2014



C. J. Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal de
Protección Civil y Bomberos



Por el Patrón
L.T.S. María del Carmen Guerrero Muñoz
Coordinadora del Enseñanza y Capacitación

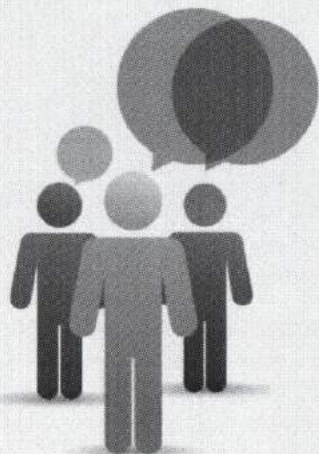


Capacitador Interno
1er. Oficial Edgar Oswaldo Lara Lara



Por los Trabajadores
Mtra. María del Rocio Tabares Castillo

SOCIEDAD Y GOBIERNO:
INCIENDO, INNOVANDO Y TRANSFORMANDO



Los que suscriben otorgan la presente

CONSTANCIA

A: MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su participación en el 1º Seminario Nacional de Transparencia y Participación Ciudadana, realizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California los días 26 y 27 de mayo de 2014, con una duración de 14 horas.

Erendira Bibiana Maciel López
Coordinadora Nacional COVISO de la COMAIP
Consejera Ciudadana ITAIP BC

Keila González Hilario
Directora Oficina en México
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales



Recibi
Salvo
10 Jul 14



Los que suscriben otorgan la presente

CONSTANCIA

A: MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su participación en el 1° Seminario Nacional de Transparencia y Participación Ciudadana, realizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California los días 26 y 27 de mayo de 2014, con una duración de 14 horas.

Erendira Bibiana Maciel López
Coordinadora Nacional COVISO de la COMAIP
Consejera Ciudadana ITAIP BC

Keila González Hilario
Directora Oficina en México
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales





C. Maxinne Grandé Ferrer

Por este conducto se extiende CONSTANCIA de participación al “**1er. Foro Nacional de Protección de Datos Personales, Transparencia y Derecho a la Información en las Instituciones de Asistencia Social Privada**” cuyo objetivo fue enriquecer los conocimientos y práctica de los principios de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio del derecho a la información; así como analizar la importancia que reviste la protección de datos personales.

Para el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) y el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI), es un placer contribuir al fortalecimiento y profesionalización de las casi 850 asociaciones civiles y fundaciones reconocidas e inscritas en el Padrón Estatal de Instituciones de Asistencia Social Privada (IASP), así como de promover la capacitación de los representantes de las Juntas de Asistencia Privada (JAP) y organizaciones de la sociedad civil en el país, académicos, servidores públicos y ciudadanos.

Esperamos que los conocimientos adquiridos le rindan frutos y que su implementación le permita obtener mejores resultados en lo personal y profesional.

Éste 1er. Foro Nacional no hubiera sido posible sin su valiosa colaboración, la cual permitió generar espacios de análisis y discusión que llevaron a concluir con éxito los trabajos de éstas dos loables Instituciones que han venido realizando acciones a favor de ciudadanas y ciudadanos.

Deseándole el mejor de los éxitos; reciba nuestro cordial saludo.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco a 15 de agosto de 2014

Gabriel González Delgadillo
Director General
del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Consejo
del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, ITEI



La Contraloría del Estado de Jalisco, la Coordinación General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado de Jalisco y el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, otorgan el presente

DIPLOMA

a

MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su asistencia al Foro de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos desde la Perspectiva del Comité de Clasificación.

Guadalajara, Jalisco. 22 de octubre de 2014

FORO

DE PROTECCIÓN
DE DATOS
PERSONALES

EN POSESIÓN
DE ENTES PÚBLICOS
DESDE LA PERSPECTIVA
DEL COMITÉ
DE CLASIFICACIÓN

22 DE OCTUBRE DE 2014

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta de Consejo del ITEI

Dr. Guillermo Muñoz Franco
Coordinador General de Transparencia e
Información Pública del Gobierno del
Estado de Jalisco





OTORGA EL PRESENTE:

DIPLOMA

A LA: LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

Por haber participado en el "*Seminario Sobre Aspectos Legales de la Contratación*", que se llevó a cabo en la Ciudad de Guadalajara Jalisco., *el día 22 de Mayo del 2013*, con duración total de 5 horas.

Lic. Edilberto I. López García
Director General

C.P. Sonia Flores Juárez
Coordinador General



Registro **HEGE-680602-6P9-0013**



El Gobierno del Estado de Jalisco

a través de la

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

otorga la presente

CONSTANCIA

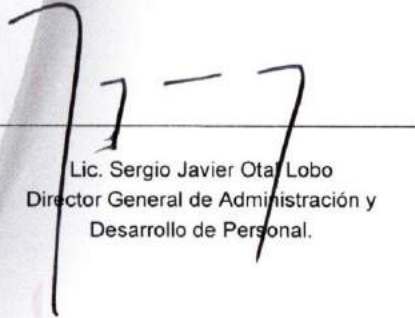
a

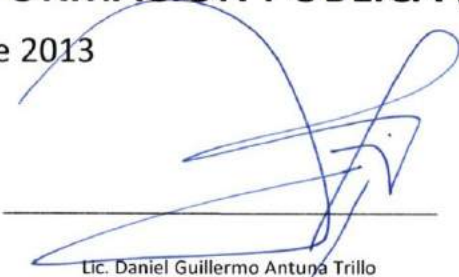
MAXINNE GRANDÉ FERRER

Por su participación en

GENERALIDADES DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA (02 Hrs.)

08 de agosto de 2013


Lic. Sergio Javier Ota Lobo
Director General de Administración y
Desarrollo de Personal.


Lic. Daniel Guillermo Antuna Trillo
Director de Formación y Capacitación.



La Coordinación General de Transparencia e Información Pública
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Maxinne Grandé Ferrer

Por su asistencia al Curso Seminario de Formación
y Profesionalización en Transparencia
para las dependencias públicas del Poder Ejecutivo de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, del 25 de octubre al 30 de noviembre de 2013.


Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Secretario General de Gobierno


Dr. Guillermo Muñoz Franco
Coordinador General de Transparencia e Información Pública



Congreso Internacional de Transparencia

**INFORMACIÓN E INNOVACIÓN
DIGITAL PARA EL CRECIMIENTO**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

otorga la presente

CONSTANCIA

a

MAXINNE GRANDE FERRER

Por su valiosa participación en el 2do Congreso Internacional de Transparencia
“Información e Innovación Digital para el Crecimiento”
que se llevó a cabo en esta ciudad los días
5 y 6 de diciembre del 2013

Guadalajara, Jalisco a 6 de diciembre de 2013



Dr. Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano



Lic. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta de Consejo



Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano



La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, Departamento de Medicina del Trabajo en coordinación con el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Instituto Mexicano del Seguro Social

Otorgan la presente

CONSTANCIA

MAXINNE GRANDE FERRER

Por su participación en el curso:

ASPECTOS LEGISLATIVOS EN LOS RIESGOS LABORALES

Celebrado en el auditorio de la SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA el día 7 de Diciembre de 2012.

A:

ING. ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO
 SECRETARIO DEL TRABAJO
 Y PREVISION SOCIAL

ING. RAMIRO HERNANDEZ GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

L.A.E. BENITO GERARDO CARRANCO-ORTIZ
 DELEGADO ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN JALISCO

MTR. CARLOS MERCADO CASILLAS
 COMISARIO DE LA SECRETARIA DE
 SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA





El Instituto de Transparencia e
Información Pública del Estado de Jalisco
otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maxinne Grandé Ferrer

Por su asistencia al 1er Congreso Internacional
de Transparencia "De la Era de la Información al Uso de
los Datos" que se llevó a cabo en esta ciudad los días
29 y 30 de noviembre de 2012.

Guadalajara, Jalisco al 30 de noviembre de 2012



Dr. Francisco Javier González Vallejo
Consejero Ciudadano

Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente de Consejo

Lic. Pedro Vicente Viveros Reyes
Consejero Ciudadano

Maxinne Grandé Ferrer

Se otorga la presente constancia por su valiosa participación en la sesión:

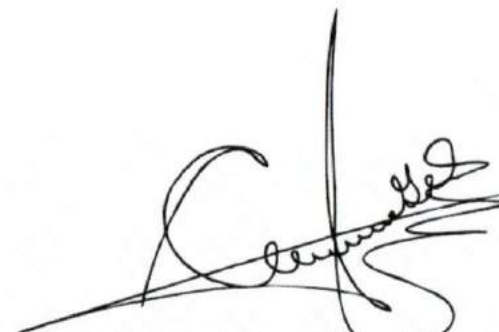
**“Capacitación sobre la Ley de Información Pública
del Estado de Jalisco y sus Municipios”**

8 de marzo de 2012

Guadalajara, Jalisco



Jorge Gutiérrez Reynaga
Presidente del ITEI



José Aarón González Flores
Encargado de Dirección Jurídica y de Capacitación



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEGOB

**La Coordinación General de Protección Civil
de la Secretaría de Gobernación y
el Instituto de Investigaciones Jurídicas de
la Universidad Nacional Autónoma de México**

otorgan la siguiente

CONSTANCIA

a MAXINNE GRANDÉ FERRER

por su participación en línea en el Seminario

**La Nueva Ley General de Protección Civil
y sus implicaciones jurídicas**

celebrado en las instalaciones de la UNAM el 9 y 10 de agosto de 2012.

Ciudad de México a 10 de agosto de 2012.

Número individual de registro: S06/P52/T72



Vivir Mejor

La Gerencia Estatal en Jalisco de la
Comisión Nacional Forestal

otorga el presente reconocimiento a:



Jornadas de Reforestación
por el **Bosque**
La Primavera



Por su participación en las
Jornadas de Reforestación por el Bosque La Primavera


Biol. Susana Mendoza Morales
Gerente Estatal



Zapopan, Jalisco; 2 de agosto de 2012

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT



La Secretaría General de Gobierno otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maxinne Grandé Ferrer

por haber participado en el
MAGNO CICLO DE CONFERENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Guadalajara, Jalisco, México, 2012.

Lic. José Luis Sánchez González
Oficial Mayor de Gobierno

Dr. Víctor Manuel González Romero
Secretario General de Gobierno

Lic. Rafael Ruiz Aguilera
Director de Recursos Humanos



Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C.

Otorga el presente reconocimiento a:

Maxinne Grandé Ferrer

Por su participación en el curso:

Competencias Especializadas

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

23 de Septiembre de 2011

Con duración de : 08 hrs.

Registro STPS: SIC 0602244410013

Mtro. Jesús Rivera Novelo
Director General

Lic. Ignacio Alejandro Escoto Vázquez
Instructor

**Otorga la Presente Constancia de Competencias
o Habilidades Laborales a:**

GRANDE FERRER MAXINNE

CURP: 1

ABOGADO ESP. EN PROCEDIMIENTOS JURIDICOS

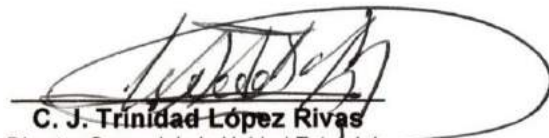
Por su valiosa asistencia y participación en el curso de capacitación interna con registro UEP-860506-8E3-0013

BUSQUEDA Y RESCATE

Área temática: SEGURIDAD

Realizado en las Instalaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con una duración de 12 hrs.

Guadalajara, Jalisco a 23 de Agosto de 2014



C. J. Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal de
Protección Civil y Bomberos



Por el Patrón
L.T.S. María del Carmen Guerrero Muñoz
Coordinadora del Enseñanza y Capacitación



Capacitador Interno
1er. Oficial Enrique Octavio Chávez Aragon



Por los Trabajadores
Mtra. María del Rocío Tabares Castillo

**Otorga la Presente Constancia de Competencias
o Habilidades Laborales a:**

GRANDE FERRER MAXINNE

CURP [REDACTED]

ABOGADO ESP. EN PROCEDIMIENTOS JURIDICOS

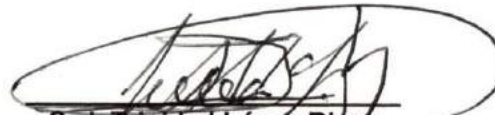
Por su valiosa asistencia y participación en el curso de capacitación interna con registro UEP-860506-8E3-0013

PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Área temática: SEGURIDAD

Realizado en las Instalaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos con una duración de 12 hrs.

Guadalajara, Jalisco a 09 de Agosto de 2014



C. J. Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal de
Protección Civil y Bomberos



Por el Patrón
L.T.S. María del Carmen Guerrero Muñoz
Coordinadora del Enseñanza y Capacitación



Capacitador Interno
3er. Oficial Francisco Javier Cortez Flores



Por los Trabajadores
Mtra. María del Rocío Tabares Castillo



EL GOBIERNO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

GRANDE FERRER MAXINNE

Por su valiosa participación en la "Jornada por la Consolidación de la Gobernabilidad Democrática".

2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO

EN TLAQUEPAQUE JAL., A 9 DE AGOSTO DE 2011

Emilio González Márquez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Fernando A. Guzmán Pérez Peláez
Secretario General de Gobierno

Jornadas por la consolidación de la **Gobernabilidad Democrática**



Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C.

Otorga el presente reconocimiento a:

Maxinne Grandé Ferrer

Por su participación en el taller :

Taller de Liderazgo

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

06 de Julio de 2011

Con duración de : 08 hrs.

Registro STPS: SIC 0602244410013

Mtro. Jesús Rivera Novelo
Director General

Lic. Ignacio Alejandro Escoto Vázquez
Instructor



Sistemas Integrados de Consultoría Empresarial y de Negocios, S.C.

Otorga el presente reconocimiento a:

Maxime Grande Ferrer

Por su participación en el curso:

Trabajo en Equipo- Team Building

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

09 de Mayo de 2011

Con duración de : 05 hrs.

Registro STPS: SIC 0602244410013

Mtro. Jesús Rivera Novelo
Director General

Lic. Ignacio Alejandro Escoto Vázquez
Instructor



IV JORNADA

Derecho Laboral Burocrático

Secretaría
de Administración

CONSTANCIA

Constancia de participación en el ciclo de Conferencias de

DERECHO LABORAL BUROCRÁTICO

Celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2010

Lic. Maxinne Grande Ferret



C. P. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración



JAL
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO



Lic. María Enriqueta Ortiz Guerrero
Directora General Jurídica de la Secretaría
de Administración

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

1



DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)

CERTIFICA A:

Lic. Maxinne Grande Ferrer.

COMO MIEMBRO ACTIVO DE ESTE COLEGIO DONDE SE CAPACITA EN DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO, CUMPLIENDO CON LOS ESTATUTOS DEL CAPEJ CUYO REGISTRO SE APRECIA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE:

GUADALAJARA JALISCO A **10 DE JULIO DEL 2019**
ESTA CERTIFICACIÓN ES VIGENTE HASTA EL
31 DE ENERO DEL 2020.

Eliminación de dato 1, (foto), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA.

DR. JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO.
PRESIDENTE.

Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

1

Dpej Clave (1) Registro (29)



Certifica A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

Como miembro activo de este colegio donde se capacita en diversas ramas del derecho, cumpliendo con los estatutos del CAPEJ cuyo registro se aprecia en la parte superior del presente.

Atentamente

Guadalajara Jalisco, A 18 de Enero Del 2018
Esta Certificación Es Válida Hasta El Mes De Julio Del 2018

Por el Derecho a la Justicia

Doctor Jesus Alejandro Vardenas Magdaleno

Presidente

Eliminación de dato 1, (foto), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.



POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)

CERTIFICA A:

LICENCIADA MAXINNE GRANDE FERRER

Como miembro activo de este colegio donde se capacita en diversas ramas del derecho, cumpliendo con los estatutos del CAPEJ cuyo registro se aprecia en la parte superior izquierda del presente.




POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO; A 9 DE ENERO DEL 2017
ESTA CERTIFICACIÓN ES VIGENTE HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2017


DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO

PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C

DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

CERTIFICA A:

LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

Como miembro activo de este colegio donde se capacita en diversas ramas del derecho, cumpliendo con los estatutos del CAPEJ cuyo registro se aprecia en la parte superior izquierda del presente.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO; A 27 DE JULIO DEL 2017
ESTA CERTIFICACIÓN ES VIGENTE HASTA EL MES DE ENERO DEL 2018

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

DOCTOR JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE



1

COLEGIO DE ABOGADOS
EN PRO DE LA EXCELENCIA DE JALISCO A.C.

CODIGO DE REGISTRO
DPEJ CLAVE (1) REGISTRO (29)

1



DPEJ
CLAVE (1) REGISTRO (29)

CERTIFICA A:

LIC . MAXINNE GRANDE FERRER

COMO MIEMBRO ACTIVO DE ESTE COLEGIO DONDE SE CAPACITA EN DIVERSAS
RAMAS DEL DERECHO, CUMPLIENDO CON LOS ESTATUTOS DEL CAPEJ CUYO REGISTRO
SE APRECIA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE

ATENTAMENTE

GUADALAJARA JALISCO A **3I DE ENERO DEL 2019**

ESTA CERTIFICACIÓN ES VIGENTE HASTA EL

3I DE JULIO DEL 2019

POR EL DERECHO A LA JUSTICIA

DR. JESÚS ALEJANDRO CÁRDENAS MAGDALENO
PRESIDENTE

Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C.

1

Dpej Clave (1) Registro (29)

Certifica A:



LIC. MAXINNE GRANDE FERRER

COMO MIEMBRO ACTIVO DE ESTE COLEGIO DONDE SE CAPACITA EN DIVERSAS RAMAS DEL DERECHO, CUMPLIENDO CON LOS ESTATUTOS DEL CAPEJ CUYO REGISTRO SE APRECIA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PRESENTE.

Atentamente

GUADALAJARA JALISCO; A 26 DE JULIO DEL 2018
ESTA CERTIFICACIÓN ES VIGENTE HASTA EL 28 DE ENERO DEL 2019

Por el Derecho a la Justicia

Doctor Jesus Alejandro Cardenas Magdaleno

Presidente

Eliminación de dato 1, (foto), fundamento legal: Lineamientos Generales para la protección de la información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de un dato personal identificativo; y del quincuagésimo sexto, séptimo y octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES





EL GOBIERNO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A:

MAXINNE GRANDÉ FERRER

POR SU PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO ACTIVO

GUADALAJARA, JAL. AGOSTO 22, 2012

DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS
DIRECTOR GENERAL, UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS



El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos otorga el presente

Reconocimiento

para el personal de la

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Por su permanente y fundamental disposición en materia de transparencia estatal y nacional

Guadalajara, Jalisco, Noviembre de 2016

Mtro. Roberto Lara
Secretario de Gobierno

C. J. Trinidad López Rivas
Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la
Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos



otorga el presente

Reconocimiento

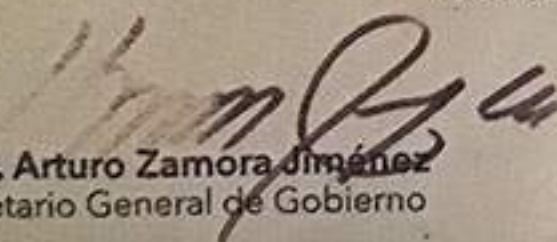
a

Maxinne Grande Ferrer

C. Abogado Especialista en Procedimientos Jurídicos

Por su perseverancia durante **5 años de servicio
en la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**

Guadalajara, Jalisco, Agosto 2013



Mtro. Arturo Zamora Jiménez
Secretario General de Gobierno

C. J. Trinidad López Rivas
Director General, Unidad Estatal
de Protección Civil y Bomberos

PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO
PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Aunado a un cordial saludo, tengo a bien elevar a su consideración la siguiente propuesta de programa de trabajo para la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, como a continuación se describe:

OBJETIVOS

Hacia el exterior, ser el vínculo con la sociedad para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, así como, impulsar la participación ciudadana para promover la cultura de la transparencia, brindando confianza y certeza del correcto tratamiento y/o protección de la información que se genera, posee o administra, para que a su vez, éstas acciones impacten de manera positiva en la percepción del ciudadano/a hacia el ente, como un Sujeto Obligado que actúa en estricto apego a la normatividad de la materia.

Hacia el interior, ser un área que mantenga un canal permanente de comunicación con las diferentes áreas que integran el Sujeto Obligado, tanto en materia de capacitación como de orientación a través de un acompañamiento permanente que nos permita conocer las necesidades, fortalezas y debilidades de las áreas en materia de transparencia y hacerlas propias para solventar, reforzar y eficientizar los procesos y procedimientos que deban realizar para el cumplimiento de las obligaciones en la materia.

En materia de ética y buenas prácticas, la unidad de transparencia como parte fundamental de su quehacer, realizará acciones para supervisar, corregir, orientar y acompañar los trabajos de llenado de formatos de la plataforma nacional de transparencia, la actualización de la

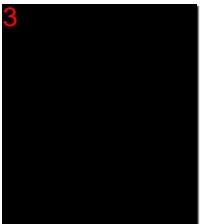
información fundamental en el portal web y de las respuestas y clasificaciones que emitan las áreas del Sujeto Obligado en materia de transparencia y protección de datos, cuidando siempre que todos estos procesos se realicen bajo los estándares de máxima publicidad y transparencia, así como, de un comportamiento ético tanto personal como institucional.

Así las cosas, como parte del trabajo que se realice en la unidad de transparencia deberá priorizarse la calidad en el servicio, a través de un trato digno, cordial, respetuoso, empático que nos permita ser un referente positivo del servicio en la administración pública, de igual modo, el compromiso de colaborar con mis habilidades y aptitudes para los logros de los objetivos del SEAJAL, así como, del intercambio de experiencias en la gestión de los procesos al interior del Sujeto Obligado, con la finalidad de promover un entorno laboral agradable y servir a la sociedad jalisciense.

A continuación, se presenta la tabla de planeación programática y su integración con el plan institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco:

Dimensión Programa de Trabajo UTI	Objetivo Programa de Trabajo UTI	Objetivo Plan Institucional SE	Líneas de Acción
Acceso a la información pública	Difundir la información pública y el cumplimiento de obligaciones	Área prioritaria VII, "Publicar la información correspondiente".	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizada la información fundamental del sitio web del Sujeto Obligado, así como, de la Plataforma Nacional de Transparencia. 2. Fomentar la entrega al ciudadano/a de información en tiempo y forma. 3. Elaborar y entregar los informes trimestrales al Órgano garante de las respuestas negativas y las inexistencias. 4. Elaborar de forma electrónica en el sistema SIRES los informes mensuales.

			<p>5. Creación de estadísticas de los procesos del área.</p> <p>6. Agregar contador de visitas al apartado de transparencia del portal web del Sujeto Obligado.</p>
	Asegurar el correcto tratamiento de los datos personales	Área prioritaria VII, "Establecer un sistema de documentación y archivo de la información pública que genere el SEAJAL y la Secretaría Ejecutiva, conforme a la normativa aplicable".	<p>1. Elaboración del documento de seguridad del sujeto obligado.</p> <p>2. Acompañamiento de la Unidad de Transparencia en la clasificación de información por parte de las áreas del Sujeto Obligado.</p> <p>3. Actualización de los avisos de privacidad.</p>
Cultura de la transparencia	Fomentar la cultura de la legalidad	Área Prioritaria I. "Disponer de lineamientos de operación, manuales y demás normativa interna para el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva".	<p>1. Integrar procesos y acciones para que la información que se genere, administre o se posea en las distintas áreas, sea clara y confiable al momento de su publicación.</p> <p>2. Creación de un manual interno para el área.</p> <p>3. Redacción de la documentación que se genere con lenguaje incluyente.</p>
	Fomentar la calidad en el servicio	Área Prioritaria II. "Dotar del mobiliario, equipo informático y demás recursos materiales y servicios que requiera la SE".	<p>1. Contar con un equipo de cómputo con internet exclusivo para la atención al público, tanto para solicitar información, como para dar seguimiento a sus solicitudes por parte del ciudadano/a.</p>



			<p>2. Contar con mecanismos de capacitación y orientación para la atención al ciudadano/a.</p> <p>3. Ofrecimiento de otras fuentes de consulta, como parte de una atención integral al usuario.</p>
Capacitación y orientación	Vincular las actividades de la UTI con la sociedad	Área Prioritaria X. "Ofrecer un programa de capacitación abierto y gratuito a los servidores públicos y a la sociedad, sobre los temas relevantes de los Sistemas Anticorrupción de México".	<p>1. A través del área conducente del SEAJAL buscar la suscripción de convenios de colaboración para:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Traducción de solicitudes y procesos en lenguas autóctonas (comisión estatal indígena). o Creación de material en braille para la inclusión de personas con discapacidades (supeditado al presupuesto). <p>2. Reforzamiento de la capacitación tanto del personal de la Unidad de Transparencia como del personal de las áreas del Sujeto Obligado.</p>

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Guadalajara, Jalisco a 05 de agosto de 2019

4 

Se eliminan los datos 1, 2, 3, (antefirma) 4 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ESCRITO DE IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

La que suscribe, Maxinne Grandé Ferrer, a través de este conducto tengo a bien presentar escrito de idoneidad del porque mi candidatura es la indicada para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, como a continuación se expone:

Como profesional del derecho cuento con experiencia en materia laboral, administrativa, obligaciones en materia de transparencia y buenas prácticas, sistemas de archivos, protección de datos, así como, la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con habilidad para negociar y comunicarme efectivamente, me encuentro certificada y colegiada como miembro activo del Colegio de Abogados en Pro de la Excelencia de Jalisco A.C., además cuento con la acreditación para la formación y profesionalización del personal de las unidades de transparencia, por parte de la Universidad del Valle de Atemajac, (UNIVA).

El postgrado en administración pública que estudio actualmente, me permite complementar mi vida profesional, tengo capacidad de liderazgo y facilidades para el trabajo en equipo, con adaptabilidad al cambio constante y el aprendizaje continuo enfocado con la organización y las personas, he logrado contribuir de manera positiva para mejorar los procesos administrativos y de productividad dentro de las áreas en donde me he desempeñado laboralmente.

He desarrollado mi trabajo bajo valiosos estándares de calidad, inicié mi carrera en el servicio público en el año 2006 en el H. Ayuntamiento de Guadalajara, como abogada en la Dirección Administrativa de Bienes Patrimoniales haciéndome cargo de las donaciones y enajenaciones, posteriormente, en el mismo ayuntamiento me desempeñe en la Dirección Jurídica de la Dirección del Registro Civil no. 1, siendo la responsable de los divorcios administrativos.

Escrito de idoneidad para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, Grandé Ferrer, Maxinne, 05. agosto.2019

A partir del año 2007, trabajé como abogada en la Coordinación Jurídica de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, tuve la oportunidad de crecer laboralmente dentro del Organismo desempeñándome por tres años como encargada del despacho de la Coordinación Jurídica, así mismo, a partir del año 2010, enfoque mis labores a las áreas de transparencia, buenas prácticas y del sistema de archivos, pues inicié desde cero el departamento de transparencia de dicho organismo público descentralizado, me desarrollé con un total compromiso con la transparencia obteniendo buenas evaluaciones por parte del Órgano Garante de la Transparencia (ITEI), en lo relativo a la publicación de la información fundamental que se refiere a los artículos 8 y 10 de la Ley especial de la materia, cerrando la administración con una revisión en el año 2018, en la que se obtuvo una calificación de 100%¹ de cumplimiento.

De lo anterior se colige que, cumplo íntegramente con los campos de formación académica, experiencia, competencias técnicas y de gestión que se requieren para el puesto, pues me he desempeñado en cargos con niveles de responsabilidad de mando medio, el nivel de experiencia que he adquirido y los principios de legalidad, honradez, integridad y objetividad, con que cuento son servicios humanos y profesionales que poseo y deseo poner a su disposición.

Finalmente, tengo la convicción de que soy la persona idónea para ser la Titular de la Unidad de Transparencia del SEAJAL, pues el puesto al que aspiro ofrece retos y responsabilidades que se ajustan a mis habilidades y experiencias.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Guadalajara, Jalisco a 05 de agosto de 2019

Lcda. Maxinne Grande Ferrer.
Abogada

Se eliminan los datos 1 (antefirma) 2 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

¹Dictamen de verificación diagnóstica de la publicación de la información fundamental, año 2018: http://www.itei.org.mx/v3/documentos/soevals/observaciones_y_recomendaciones_respecto_de_la_evaluacion_del_cumplimiento_de_la_publicacion_de_la_informacion_fundamental_del_sujeto_obligado_unidad_estatal_de_proteccion_civil_y_bomberos..pdf

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

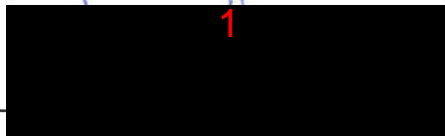
**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que sí se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 02 del mes de agosto de 2019.



Lcda. Maxinne Grandé Ferrer

Nombre y firma de la candidata

1 Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página web, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

4

Se eliminan los datos 1,2,3 (antefirma) y 4 (firma) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal

Atte.

MAXIMINE GERARDO FERRER

(Nombre y firma)